



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **5498** DE 15 MAY 2025

Por la cual se hace una reubicación en la planta de personal del  
Ministerio de Relaciones Exteriores.

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS POLITICOS MULTILATERALES  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA  
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

en el ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo  
2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 del Decreto 0658 del 21 de mayo  
de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 499 del 13 de mayo de 2021, fue trasladado a la planta externa  
**WILFRIDO ADAN DE LA CRUZ LICONA**, identificado con cédula de ciudadanía No.  
1.098.738.222, en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116,  
grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al  
Consulado General de Colombia en Ciudad de Panamá, República de Panamá, del cual  
tomó posesión el 2 de julio de 2021.

Que **WILFRIDO ADAN DE LA CRUZ LICONA** es funcionario inscrito en el escalafón de  
la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Que, por necesidades del servicio, es pertinente reubicar a un Segundo Secretario,  
código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Reubicación.** Reubicar a **WILFRIDO ADAN DE LA CRUZ LICONA**,  
identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.738.222, en el cargo de **Segundo  
Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15**, de la planta global del  
Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Ciudad  
de Panamá; a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Panamá.

**PARÁGRAFO.** – **WILFRIDO ADAN DE LA CRUZ LICONA** es funcionario inscrito en el  
escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

**ARTÍCULO 2. Erogaciones.** Beneficios Especiales. De acuerdo con el artículo 62 del  
Decreto Ley 274 de 2000, en el presente decreto no tendrá derecho a los beneficios

*CS*

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

especiales previstos en dicha norma, por cuanto no requiere desplazarse a otro país o a otra ciudad dentro del país donde se encuentra.

**ARTÍCULO 3. Comunicación.** Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación de la presente resolución en los términos que establezca la norma.

**ARTÍCULO 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a



**ADRIANA DEL ROSARIO MENDOZA AGUDELO**  
Directora de Asuntos Políticos Multilaterales  
Encargada de las Funciones del Despacho de la  
Ministra de Relaciones Exteriores

15 MAY 2025

Revisó: Lucy Edrey Acevedo Meneses – Secretaria General   
Revisó: Martha Lucía Noguera Baquero – Asesor Secretaria General   
Revisó: Nubia Patricia López Méndez – Jefe de Oficina Asesora Encargada de la Dirección de Talento Humano   
Revisó: Jaime Fernando Buchely Moreno – Coordinador G.I.T. Administración de Personal   
Elaboró: Mercedes Chinchilla Guerra – Asesora G.I.T. Administración de Personal 